

MENDOZA, **19 FEB 2016**

VISTO:

El EXP-cuy-1137/2016, en el que el Prof. Méd. Luis Armando ZALAZAR, eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, para iniciar los trámites a los efectos de obtener el beneficio previsional de jubilación y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Méd. ZALAZAR fue designado Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiesclusiva) de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial, mediante por Resolución N° 0395/2012-CS, por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por aceptada, a partir del 1° de febrero de 2016, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por el **Prof. Méd. Luis Armando ZALAZAR (LE: 7.889.264 – LP: 13671 – LI: 612)** al cargo de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiesclusiva) de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 002**

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Mgter. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADAMICA

  
Prof. Dra. M.del C. Patricia DI NASSO  
DECANA